

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-4-2022 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WIZY6-PKQIZ-Z0CQC Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2022 a las 10:31:44 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/05/2022 14:11 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/05/2022 16:09	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2187918.WIZY6-PKQIZ-Z0CQC 0F79B432561EFA65737EB1438475E3C8027C415) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

9.3(67/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la entrega del Premio Francisco Umbral, en Majadahonda.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de abril de 2022, nº anotación 6740, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es intención de esta moción solicitar algo que en teoría debería no tener que pedirse y es la entrega del premio Francisco Umbral de Majadahonda.

En octubre del año pasado, el Grupo Municipal Ciudadanos presentó una moción centrada en la cultura de Majadahonda y entre otras cosas solicitaba en su punto 2:

“2.- Solicitar que el acto de entrega del “Premio Francisco Umbral” al libro del año se realice siempre en Majadahonda, aprovechando con ellas las ventajas que un premio literario de esa magnitud pueda aportar a nuestra ciudad”.

La moción fue rechazada con los votos en contra (13) del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Vox.

Desde un punto de vista político es indudable que la sede de la Comunidad de Madrid es un marco que no tiene competencia posible. Pero no todo es política. Majadahonda necesita labrarse una imagen alejada de pelotazos y corrupción: necesita ser referente cultural y la entrega de este

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-4-2022 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WIZY6-PKQIZ-ZOCQC Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2022 a las 10:31:44 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/05/2022 14:11 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/05/2022 16:09	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

premio en nuestra ciudad sería un impulso importante para conseguir ese objetivo. Es el primer peldaño de muchos más.

La “Fundación Francisco Umbral” tiene su domicilio funcional y su sede en Majadahonda, en la Biblioteca Municipal de su mismo nombre; el Ayuntamiento de Majadahonda es uno de los patronos de la fundación, que además de cederle un espacio, concretamente 118,30 metros cuadrados más una plaza de garaje (valorados en 16.489,20 euros), facilita la utilización de la Sala Polivalente de la Biblioteca y es el único patrono que aporta fondos para el premio literario (12.000 euros).

En el art. 2 del convenio firmado por el Ayuntamiento y la Fundación Francisco Umbral se establece:

“... con el fin de proporcionar a sus vecinos una oferta cultural de calidad, desarrolla actividades para la promoción y fomento de la cultura y las artes”.

Y en artículo 3, el Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a preservar el legado del escrito.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

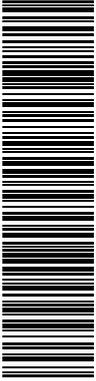
1.- Hacer que la entrega del Premio “Francisco Umbral” se lleve a cabo siempre en Majadahonda.”

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 20 de abril de 2022.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, nueve (9) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox, **ACUERDA** hacer

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-4-2022 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WIZY6-PKQIZ-ZOCQC Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2022 a las 10:31:44 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/05/2022 14:11 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 05/05/2022 16:09	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

que la entrega del Premio “Francisco Umbral” se lleve a cabo siempre en Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS